



La inspección de archivos. Comentario de algunos casos de Baleares

Dra. Montserrat Puyol Rodríguez

Doctora en Historia, Graduada en Biblioteconomía, Licenciada en Documentación (Cap de secció de l'Arxiu General del Govern de les Illes Balears, Presidenta de ABADIB -Asociación de Bibliotecarios, Archiveros y Documentalistas de las Islas Baleares-)

1. Introducció

Esta comunicación es claramente una derivación de una publicación escrita recientemente, Antoni Mut Calafell, director del Arxiu del Regne de Mallorca, un archivero en la transición política y administrativa: 1976-1984, Puyol (2023) en el número de la Revista Métodos de información a modo de homenaje a la importante archivera Vicenta Cortés Alonso (1919-2022)¹.

Para llevar a cabo el objetivo de ese artículo que era principalmente mostrar la relación técnico-laboral con Vicenta Cortés a la par de su realización profesional de Antoni Mut la fuente esencial de esa investigación fue el examen de la correspondencia oficial² de Antoni Mut como director que fue examinada por primera vez en el Arxiu del Regne de Mallorca.

Antoni Mut Calafell (Palma, 1928-2017) y Vicenta Cortés Alonso (Valencia, 1925-2021) estudiaron ambos en la Universidad de Valencia. Debieron coincidir por las aulas universitarias, ya que solo hay 3 años de diferencia entre ambos. Mut se licenció en 1951.

Posteriormente, cuando Antoni Mut pasó a ser Director del Arxiu del Regne en agosto de 1976 con 48 años tuvo a Vicenta Cortés como autoridad desde su cargo del Ministerio de Inspectora General de Archivos (1973-1984). En toda su carrera profesional de archivero Antoni Mut tuvo una relación profesional cercana y amistosa con Vicenta Cortés.

El artículo trataba efectivamente el período en que convivió con el ejercicio de Vicenta Cortés Alonso como Inspectora General de Archivos (1973-1984), prácticamente la época de la preautonomía desde 1976 hasta 1984 en la que Vicenta dejó la inspección.

Antoni Mut Calafell fue Director del Archivo del Reino de Mallorca estuvo al frente 18 años, entre 1976 y 1993. Venía de ser Vicerrector del Archivo de Patrimonio

¹ In: Homenaje a Vicenta Cortés Alonso. Métodos de información. Vol. 14. Núm. 26 (2023). Ed. Impresa ISSN 1134-2838; Ed. Online: ISSN 2173-1241

² Correspondencia oficial Arxiu Regne de Mallorca (ARM), Años 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984. Correspondencia Arxiu ARM

Nacional. Normalmente él mismo se llamaba director de los archivos de Mallorca que comprendía además del Arxiu del Regne de Mallorca los de la Delegación de Hacienda y el de la Audiencia Territorial, cuya memoria de actividades enviaba religiosamente a la Delegada Provincial de Ministerio de Cultura.

Fue precisamente leyendo esa correspondencia donde se daba cuenta de la remisión por parte del Ministerio de un libro de Visitas de inspección. El examen del contenido de las actas de esas visitas de inspección constituyen la base en esencia de esta comunicación. Cabe resaltar aquí que, otra vez, es la primera vez que se ha consultado la citada fuente y sobre todo que ha sido objeto de una publicación:

- Libro de Actas de visitas de Inspección del Archivo Histórico Regional de Mallorca³ (14 fol.) [De 4-noviembre-1953 a 23-enero-1981].

Lo primero que hay que advertir que no le debió gustar a Antoni Mut el título de del libro de actas de visitas, concretamente la denominación de Archivo Histórico Regional. Así en sus diferentes misivas a Vicenta Cortés le protesta por la denominación de histórico provincial del archivo para el Arxiu del Regne Mallorca que ocupa al que la propia Cortés contesta "Conviene dejar al tiempo sedimentar la denominación"

Antes de examinar las tres inspecciones que figura en el libro de Actas de visitas de inspección mencionado y a modo de contextualización se ha resumido el artículo Ana Naseiro Ramudo (2021) que en su artículo "La inspección de archivos: más de 150 años de servicio de transparencia de los archivos del estado español⁴ ofrece una visión panorámica de la inspección de archivos en España".

2. Contexto esencial de la inspección de Archivos en España: Cronología y normativa

El Consejo de Inspectores fue creado en 1953 y estableció las Inspecciones de Zona y el Consejo de Inspectores como Órgano asesor. Se crearon seis Zonas encomendadas a Inspectores de reconocido prestigio y dos Inspectores Centrales, que junto al Inspector General de Museos constituían el Consejo de Inspectores. Las funciones de los Inspectores regionales, entre otras, eran las siguientes: visitas periódicas, reuniones con los funcionarios, partes con los trabajos realizados, planes anuales, orientación y propuesta de actividades. En 1973 se completa y regula la normativa y en 1979 se definieron las funciones, organización y procedimiento de la Inspección General de Archivos.

2.1. Fechas clave y normativa en la inspección de archivos

1844.- Circular firmada por Isabel II para regular las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y artísticos con el objetivo de mantener el patrimonio histórico y artístico recién desamortizado, queriendo garantizar la integridad y el aumento de los archivos

1871.- Reglamento de Archivos, Bibliotecas y Museos, visitas de inspección y los informes de los respectivos jefes

- 1o Observancia de las prescripciones reglamentarias
- 2o Cumplimiento de las respectivas instrucciones
- 3o Inteligencia, laboriosidad y celos de los empleados facultativos
- 4o Exactitud en el servicio y moralidad de los dependientes
- 5o Necesidades del personal y del material
- 6o El estado de los índices que debe tener precisamente cada establecimientos

³ Actas SEC 1953. ARM. Arxiu del Regne de Mallorca

⁴ Clip del SEDIC, ISSN 2659-2983, n. 84, 2021, p. 1-15

<p>1875.- Real Decreto de 16 de abril de 1875, creación de la Junta Facultativa de Archivos, bibliotecas y Museos, la función inspectora consistía en:</p> <p>- Examen de la memorias y los estados que los jefes de los establecimientos deben remitir periódicamente a la Dirección con el objetivo de redactar un anuario en que se haga constar los servicios prestados por el cuerpo en los establecimientos a su cargo.</p>
<p>1897.- Creación de la Comisión Inspector de Catalogación por Vicente Vignau y Ballester, vocal de la junta, siendo la misión principal la elaboración de un índice central, examinar la documentación remitida por los establecimientos y los trabajos de catalogación</p>
<p>1899.- En Orden ministerial de 29 de mayo de 1899 se nombra la Comisión Inspector para poder visitar los archivos, las bibliotecas y museos, llegando su actuación interrumpida en la Guerra Civil española.</p>
<p>1900.- Real Decreto sobre reforma en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios de 1900. en el artículo 10, se establecía que en todos los establecimientos del Cuerpo habría un libro foliado y sellado de actas de visitas de inspección.</p>
<p>1901.- Por el decreto de 22 de noviembre de 1901 en que se aprueba el Reglamento de Archivos del Estado, se establecía una serie de instrumentos administrativos básico en las futuras visitas de inspección:</p> <p>“En todos los archivos, además de los libros de Contabilidad, se llevará a cabo un registro de entrada y salida de comunicaciones oficiales, otros de las Juntas de Gobierno, otro de actas de visita de inspección, otros de registro de entrada de fondos, otro de salida definitiva, otros de movimiento de fondos y otro de actas de recuento. Aparte estaban los libros impresos estaba en un libro especializado</p>
<p>1923.- Real orden del Ministerio de Instrucción Pública establece un plan de visitas destinada a los archivos municipales y especiales no incorporados.</p>
<p>1930.- El Real Decreto relativo a la reorganización del Cuerpo de Archiveros, bibliotecarios y Arqueólogos se crean oposiciones especiales para inspectores técnicos que estarían sujetas al régimen de Cátedras universitarias</p>

<p>1953.- por decreto de 23 de enero de 1953 es creado el Consejo de inspectores que estableció las Inspecciones de Zona y el Consejo de Inspectores como órgano asesor de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Había 6 Inspecciones de zona de -Archivos y bibliotecas: Centro-sur, Centro-Norte, Noroeste, Noreste y Levante.</p>
<p>1963.- se crean puestos específicos dentro de la plantilla del Cuerpo de Archiveros, bibliotecarios y Arqueólogos destinados a ejercer la función de inspector.</p> <p>Funciones: visitar los centros archivísticos, informar sobre estos centros a la superioridad y redactar instrumentos de información archivísticos, como resultado final del proceso de inspección tales como Censo-Guía de Archivos Españoles, Guía de los Archivos Estatales Españoles, Guía de Investigadores en los Archivos Españoles, Hojas de Información bibliográfica.</p>
<p>1973.- Decreto 2675 complementará la normativa inspectora la inspección de archivos:</p> <p>Los más novedoso: recogida de datos estadísticos, proponer apertura de expedientes por infracción de la legislación dando cuenta al correspondiente Delegado provincial de Educación y Ciencia. Sobre todo estimular la actuación de los funcionarios proponiendo la concesión de recompensas que premien su dedicación y competencia profesionales. Ese mismo año Vicenta Cortés fue nombrada Inspectora General de Archivos, cargo que ejercería hasta 1984.</p>
<p>1979.- Por el Real decreto 562/1979 desaparecía la inspección de Archivos.</p>

Por decreto de 23 de enero de 1953 hemos visto que es creado el Consejo de inspectores que estableció las Inspecciones de Zona y el Consejo de Inspectores como órgano asesor de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Había 6 Inspecciones de zona de -Archivos y bibliotecas: Centro-sur, Centro-Norte, Noroeste, Noreste y Levante. Al frente de las zonas siempre se designaba a reconocidos profesionales con conocimiento de la zona a inspeccionar.

También de esa fecha es la creación de una escuela de Biblioteconomía y Archiviología, continuadora de la Escuela Superior de Diplomática

Ese mismo año, concretamente en fecha de 14 abril 1953 Joaquín Ruiz-Giménez, ministro de Educación Nacional, presidía la I reunión de Inspectores de Archivos y Bibliotecas.

Hay que decir que esas zonas o demarcaciones de inspección querían ser coincidentes con los respectivos distritos universitarios estatales. Las funciones de los inspectores eran:

1. Visita periódica de los establecimientos de su jurisdicción
2. Convocatoria de reuniones para instrucciones y estudios de los problemas del servicios,
3. Remisión de los Partes de los trabajos realizados por los funcionarios de la Zona.
4. Propuesta de los planes anuales de trabajo y velar por su cumplimiento.
5. Orientación técnica a los funcionarios.
6. Propuesta de mejoras y concesión de premios y sanciones.
7. Mantenimiento de contacto con las autoridades provinciales de la dirección de Archivos para en plantear problemas y conseguir soluciones

Éste fue sin duda el esquema básico de las inspecciones, aún así en 1973 por el Decreto 2675 se complementarían la actividad inspectora de archivos con la recogida de datos estadísticos y sobre todo con la posibilidad de proponer apertura de expedientes por infracción de la legislación dando cuenta al correspondiente Delegado provincial de Educación y Ciencia.

Pero en general el objetivo que movía la actividad inspectora era la de estimular la actuación de los funcionarios proponiendo la concesión de recompensas que premien su dedicación y competencia profesionales.

1979, Decreto 2675 de 11 de octubre de 1979, y 562 de 9 de marzo de 1979:

“La función de inspección se ejercía entre otros elementos archivísticos en aquellos que repercutían en la publicidad de los fondos y el grado de descripción, en este sentido, la inspección realizaba una labor no solo de vigilancia, sino también de

asesoramiento; vigilaba que se cumpliesen las leyes, reglamentos y normas; se encargaba de realizar el inventario de los archivos del territorio nacional, señalaba las deficiencias en la formación de cuadros de clasificación de fondos, sistemas de archivo y su descripción para conseguir un mejor servicio; elaboraba la memoria anual y confeccionaba la estadística anual de los centros, fondos, personal, y servicios, y realizaba propuestas para estimular a los funcionarios, incentivándolos con la publicación de sus trabajos”

2.2. Metodología de las visitas de inspección⁵

Las visitas se aprobaban por Real Orden publicada en la Gaceta de Madrid, una vez realizadas se anotaban además en los libros de actas de los archivos,

Los archivos remitían a continuación al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes un certificado del acta de la visita, como prueba de que se había realizado la visita. Los certificados era La inspección General de Archivos remitía oficio en el que pedía información a los archivos para realizar la inspección anual, los archivos enviaban: las memorias anuales, los partes de trabajo que se enviaba periódicamente cada tres meses, los instrumentos de descripción, planos de los archivos y cuanta información fuera necesaria.

Los partes trimestrales

La Inspección general de Archivos no solo examinaba, también establecía pautas de clasificación e inventarización de los fondos documentales, así como impulsaba la descripción de los fondos y su publicación, interviniendo directamente en la política del archivo, cuando lo consideraba oportuno. Terminada la inspección del archivo, el funcionario que se había ocupado de la inspección levantaba acta de la visita realizada.

⁵ Ana Naseiro Ramudo, 2021, p. 13-14

3. Contenido del Libro de Actas de Visitas de Inspección del Archivo Histórico Regional de Mallorca

3.1. Transcripción de las visitas El Libro de visitas de Inspección del Archivo Histórico Regional de Mallorca, se trata de un libro diligenciado para tal fin fechado a 4 de noviembre de 1953 por el director de entonces que era Juan Pons⁶:

Diligencia de apertura. El presente libro de Actas de visitas de Inspección, primero de su clases, del Archivos Histórico Regional de Mallorca, consta de cincuenta folios útiles numerados del 1 al 50, y se abre en Palma de Mallorca a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, que certifico. Signatura: Juan Pons y sello.

El libro solo ha utilizado 14 folios, y solo hay registradas 3 inspecciones de las siguientes fechas: 3 de noviembre de 1953, 8 de marzo de 1977 y 23 de enero de 1981.

La primera inspección fue llevada a cabo por Jesús Ernesto Martínez Ferrando, director del Archivo de la Corona de Aragón en calidad de Inspector Regional de Archivos (Zona Levante). La segunda y tercera visitas de inspección fueron llevadas a cabo por Vicenta Cortés Alonso en calidad de Inspectora General de Archivos El contenido de las actas de las 3 visitas de inspección nos permite ver ante nuestros ojos la consolidación de un archivo en su disciplina y en la mejora de sus condiciones arquitectónicas y científicas.

3.1.1. Transcripción datos esenciales de la primera visita de inspección:

“Haciéndose cargo del estado de estanterías y distribución de los fondos en la Sala única del Archivo en el segundo piso de la Casa Consistorial”

1.- Sala cuya notoria insuficiencia. Obliga al

⁶ Juan Pons y Marqués (1894-1971) fue Director del Archivo Histórico del Regne de Mallorca 1939-1965.

Le sucedió en el cargo Francisco Sevillano Colom (1909-1976) entre 1966 y 1976

amontonamiento de carpetas y legajos en el escaso espacio libre, situación que, parte de dificultar el manejo de los existentes, impide en absoluto la eventual admisión de los nuevos fondos documentales.

2.- Se examina la vitrina para exposición de códices, los dos armarios existentes, sobrecargados y el mueble auxiliar de secretaría y dos cuerpos de estantería de la biblioteca.. que solo pueden contener una parte de los libros existentes.

3. El inspector examina y aprueba disposición de diccionario del catálogo diccionario en cédulas tamaño internacional, recomendando la intensificación posible de la recogida de bibliografía histórica local.

4. Examen de los Libros de Entrada y Salida de Comunicaciones y el de Caja de Material que encuentra conforme.

5. Se dispone la apertura del Libro de Ingreso de Fondos en el que se procurará reconstruir en lo posible los ingresos de los últimos 50 años. En el que tendría que constar la resolución de la adquisición del lote de documentos ofrecido por los herederos de Eusebio Pascual Orríos, que en ese momento estaba en trámite en la misma Dirección General de Archivos y Bibliotecas y que el propio inspector promete activar.

6. Examen del Inventario General Topográfico, índices antiguos y la confección de catálogos modernos en cédulas octavilla.. cuya eficiencia comprueba.

7. Se presenta el Inventario general topográfico del Archivo de Patrimonio, antiguo Archivo del Real Patrimonio o de la Baylia del Real Patrimonio en Baleares, y el fichero sumario de materias, extractado de dicho Inventario para el mejor manejo a distancia de los fondos de aquel archivo, cuyos libros y expedientes son traídos, a petición de lectores e investigadores, para su consulta en el Archivo Histórico, por ser absolutamente inapto para todo trabajo en el local actualmente ocupado por aquel en la planta baja del Palacio de la Almudaina

8. Visita del Palacio de la Almudaina: Pésima situación del Archivo de Patrimonio por filtración de agua del piso superior ocupado por oficinas del estado Mayor del Ejército. Humedad ambiente debido a la mala exposición y ventilación del local

9. Visita del Archivo de la Audiencia: Igualmente con instalaciones antiguas igualmente inadecuadas, tanto la parte de armarios corriendo los muros, con dos hileras de legajos dispuestos en pilas de difícil manejo en su interior, como las estanterías centrales, más modernas, aireadas pero de

una elevación absurda, de tan difícil como peligroso acceso a su parte posterior. Todo lo cual hace igualmente aconsejable el urgente traslado de la parte antigua e este archivo, de exclusivo carácter histórico, en su documentación civil, hasta el presente felizmente exceptuada de sucesivos y numerosos expurgos de diezmaron hasta el aniquilamiento la parte criminal. Todo ello previos los trámites necesarios de inteligencia con el Ministerio de Justicia, una vez a punto el nuevo local que, para los servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos, se está construyendo en la calle Lulio de esta ciudad

10. Visita al nuevo archivo en construcción en la Calle Lulio de Palma: A las 11,30 de la mañana la comitiva inspectora es recibida por el arquitecto José Ferragut Pou⁷..... aprueba el Sr. Inspector la distribución acordada en principio en los locales en vestíbulo, sala de lectura pública, despacho, depósitos y servicios anejos destinados a los diversos fondos con que se piensa integrar el futuro Archivo Histórico General de Mallorca... así como del estado del proyecto de viviendas par los funcionarios encargados de los distintos servicios, proyecto iniciado y hablado a rai de anteriores visitas a estas obras por Ministro de Educación Nacional.

Resumen las impresiones de su inspección:

1º.- La falta de personal requerido por la importancia de la documentación de carácter histórico existente por suerte en Mallorca, que exige la atribución de uno o dos auxiliares, que podrían reclutarse con carácter temporero, sin necesidad de enviarlos de fuera, de ser posible de la habilitación del crédito necesario, con vistas a preparar desde ahora la organización y ordenación del archivo conjunto ideado, en beneficio de la intensificación y eficacia de los estudios históricos.

2º.- En relación con estos servicios igualmente, la conveniencia de dotar a este Archivo de un aparato que permita la obtención de microfilm o de otro procedimiento

⁷ José Ferragut Pou 1912-1968, fue un notable arquitecto mallorquín que realizó muchos obras institucionales mallorquinas, desde iglesias hasta edificios de pisos como los de la avenida Jaime III; evolucionado desde un estilo tradicionalista de posguerra hasta

mecánico a precio asequible, imposible de obtener, ni aún a alto precio, en la actualidad entre los fotógrafos de Palma, y para cuya instalación se habilita el local adecuado en el nuevo edificio

y 3º- La necesidad de aumentar la dotación para adquisiciones y encuadernaciones del archivo y biblioteca auxiliar, con vistas a la incrementación de la bibliografía local antigua de carácter histórico como elemento de trabajo y anejo de la investigación.

Datos esenciales de la segunda visita, 8 de marzo de 1977:

Ya esta visita se realizó en la Casa de Cultura fundada en 1955. Firma el acta la secretaria María Isabel Estarellas Rodríguez Solano.

A destacar la ausencia por prescripción médica del recién nombrado en 1976 director del Archivo, Antoni Mut.

Esta inspección presenta una estructura ordenada y lógica que será el mismo patrón de la 3a inspección: 1. Locales; 2. Instalaciones; 3. Fondos: existentes, ingresos nuevos; 4. Organización técnica; 5. Organización administrativa y 6 Visita a la Delegada del Ministerio de Educación y Ciencia, Da Solange Castro

Sobre el local del nuevo archivo enumera la dimensión de las dos plantas que lo conforman: 454 m² de la Planta principal o primera 454 m² (Despacho-Sala de Trabajo, Sala de investigadores y 3 Salas de Depósitos) más 354 m² de la planta Baja (3 salas utilizadas como depósitos y servicios y accesos) Vicenta Cortés critica al distribución y aprovechamiento de los espacios ya que no responden a la función a la que están destinados, al no haber independencia y con separaciones hechas únicamente con cristales.

En cuanto a las **Instalaciones** se para a describir las estanterías, 4.379 ml. de estantería en parte metálica en parte de madera. Seguidamente hablar del material

de oficina allí revisado: Fotocopiadora "OCE Electrostatic 1.400 que es compartida además con el museo y la biblioteca ocasionando los consiguientes molestias en el trabajos. Lámpara de cuarzo deficientemente instalada. Y 2 Lectores de microfilm estropeados y sin posibilidad de arreglo porque en Palma no existe el adecuado servicio técnico de la Casa Kodak.

Vicenta Cortés vuelve a criticar el material de oficina y de la sala de investigadores por incomodo, anticuado e insuficiente.

Interesante es la descripción de los **Fondos** que cifra en 55.407 unidades archivísticas y 5.842 unidades biblioteconómicas (libros, folletos, revistas) de la Biblioteca auxiliar. Parándose incluso a detallar en las unidades archivísticas las que están o no controladas y catalogadas:

Tipología documental	Controlados y catalogados	No controlados ni catalogados aproximado
Pergaminos	3.886	4.000
Volúmenes o libros	30.135	7.794
Legajos o cajas	1.429	6.163
Documentos sueltos		2.000

Los fondos propiamente documentales o archivísticos corresponden en primer lugar al denominado "Archivo Histórico", formada por varios fondos que se fueron acumulando a lo largo de los años, aunque en realidad deberían constituir secciones distintas por tratarse de archivos distintos, con diferente origen y procedencia Los fondos más importantes:

- Gobierno y administración "municipal" y de la Universidad y Reino de Mallorca.
- Curia de la Gobernación.
- Clero Secular y Regular (de los cuales aún hay una parte aun sin catalogar.
- Diputación.
- Aduanas de Baleares
- Vapores "El Mallorquín" y "El Barcelonés"
- Gremio de Pescadores
- Colegio de Mercadería

- "Colección Pascual"

Crítica seria de inspección:

- Es una documentación que requiere una nueva estructuración de acuerdo con sus procedencias o Archivos originarios, y en el cual se han detectado no pocos errores de catalogación, debidos tal vez a los traslados o a la auténtica miscelánea que constituye.

- Estos fondos de "Archivo Histórico", denominación totalmente inapropiada y confusa se incrementaron, a raíz de la inauguración en 1955 del actual local del Archivo.

Ingreso de nuevos fondos:

-1955.- *Archivo del Real Patrimonio, instalado anteriormente en el Palacio de La Almudaina. Que es propiedad de Patrimonio Nacional o Jefatura del Estado.*

-1955.- *Archivo del Consulado de Mar y Tierra*
-1957.- *Archivo de la noble Casa Gual de Torrella, en calidad de depósito.*

-1958.- *Antigua Contaduría de Hipotecas de Ibiza.*

-1960-1964.- *Fondos de la Audiencia Criminal y de la Audiencia Civil (sin inventariar éstos últimos unos 4.253 legajos)*

-1962.- *Protocolos históricos del Distrito Notarial de Inca, más 8 legajos de documentación moderna de la Delegación de Hacienda.*

-1963.- *Archivo Notariales de Palma (protocolos) Incluye el Archivo de la Antigua Escribanía o Curia de Cartas Reales con documentación desde 1232.*

-1963.- *Archivo notarial del distrito notarial de Manacor hasta 1860 aproximadamente.*

-1967.- *En ese año se admitió el Archivo de Registro de la Propiedad, sin que se efectuara la correspondiente Acta de entrega.*

-1969.- *José M.a Palou y Camps hizo donación de la denominada "Colección Fuster".*

-1970.- *Se ingresó documentación de la Diputación Provincial, complementaria a la existente en el llamado "Archivo histórico"*

-1971.- *La sociedad Arqueológica Luliana donó 18 libros varios.*

-1972.- *El Marques de la Torres dejó parte de la documentación de su propio archivo particular, de gran interés para la historia militar de Baleares.*

-1975.- *se ingresó la documentación correspondiente a la Sociedad Económica de*

Amigos del País.

-1976.- Presupuestos de ingresos y gastos de la Diputación Provincial y de los Municipios de Baleares (1.854-1958), 470 legajos

Críticas de inspección

- Sin disponibilidad de espacio en el local no se han recibido ni se han hecho más transferencias desde hace 10 años, como por ejemplo de Hacienda y de la Audiencia

“nise puede comenzar un programa continuado de búsqueda y salvación de documentos de las Delegaciones de la Administración Central en Mallorca y de otras dependencias e Instituciones, como Ayuntamientos, etc. antes de que sea demasiado tarde. Por esta falta de espacio, el Archivo no puede cumplir su misión de depósito final de la documentación”

Visto el talante y tono de las afirmaciones esgrimidas en la visita de inspección se entiende que el director no quisiera estar presente para no responsabilizarse de una realidad que venía de otro tiempo en el que él mismo no era responsable. Parece pues muy oportuno su ausencia de la visita, que de principio pudiera sorprender por el grado de amistad que tenía con Vicenta Cortés.

El peor comentario es por supuesto el referido a la Organización técnica:

- El Centro cuenta con un cuadro de clasificación de fondos -en parte inadecuado- así como con registros, inventarios, índices y catálogos que permiten el servicio de los fondos, aunque no en su totalidad, ya que quedan grupos importantes de documentación sin controlar

Está en marcha un estudio para tratar de ajustar las Secciones al origen orgánicos de los papeles y al mismo tiempo conseguir los materiales adecuados para la redacción de una Guía que comprenda toda la documentación incorporada desde la publicación de la anterior, de 1921, completamente desfasada.

Por lo que respecta a los Protocolos Notariales, el Archivo está participando en el proyecto de descripción mecanizada de los mismos, utilizándose los formularios enviados por el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de

Educación y ciencia, con las peculiaridades propias de esta documentación en Baleares. Se han cumplimentado en los últimos meses, desde que se inició este sistema, 140 hojas que serán objeto de tratamiento y publicación tan pronto como se disponga de una cantidad conveniente.

Una parte importante y considerable de los fondos del Archivo, por ejemplo la Sección de Códices, la de Protocolos, la de Audiencia, etc. requieren un tratamiento de restauración adecuado, cuyo volumen se considere lo suficientemente estimable como para mantener un servicio de restauración permanente en el propio Archivo.

Más conforme está la inspectora con la Organización administrativa ya que quiere destacar que en el Centros se llevan al día los Registros de Entrada y Salida de Comunicaciones, las Relaciones de Entrada de Fondos, los Ficheros de investigadores, las Consultas de Documentación y el Libro Registro de Certificaciones expedidas. Recalcando que esta documentación administrativa y la del movimiento económico se archiva por anualidades.

Acaba la inspección con la visita obligada al autoridad civil del ramo. Por lo que se ha visto era costumbre acabar la inspección con una visita a la Delegada del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre todo ya en la época de los años 60 y 70 que estaban organizadas las respectivas delegaciones ministeriales por provincias. Efectivamente antes la mencionada autoridad se argumenta que los problemas principales finales a la inspección realizada se centran sobre todo en la insuficiencia e inadecuación del local que imposibilitan recibir más documentación “y dar lugar a la posibilidad de organizar exposiciones con fines de formación o expansión cultural continuada”. Agravada esta situación igualmente por la posibilidad de robo de documentación en la planta baja por falta de vigilancia.

Sobre el local la Delegada, Solange Castro, llega a ofertar la posibilidad de unos terrenos del Ministerio de la Vivienda en el Polígono de Levante en donde se van a

radicar centros docentes. Cosa que no se llegó a materializar nunca como sabemos actualmente.

Otro punto a informar a la delegada es la penuria de personal en que viven los Tres centros archivísticos de Mallorca (Archivo del Reino de Mallorca, Archivo de la Audiencia y Archivo de la Delegación de Hacienda) encomendados a un solo facultativo, D. Antonio Mut Calafell, y a una auxiliar de carrera, Ma Isabel Estarellas Rodríguez-Solano, además de un subalterno contratado, José Segura Salado.

Contando únicamente con la colaboración temporal de tres licenciados en Filosofía y Letras: contratados a nivel de Facultativo, Antonia Taberner Ferrer, de auxiliar: Micaela Danús Burguera, ayudante de oficio, Margarita Pujol Calafell. Además de un subalterno contratado, José Segura Salado.

- *“Este personal es a todas luces insuficiente para poder desempeñar correctamente el trabajo de los tres archivos mencionados. Hay que insistir, por tanto, en que Mallorca es una de las zonas prioritarias en la ampliación de puestos a nivel Facultativo y Auxiliar, de tal forma, que los dos Archivos administrativos -el de la Audiencia y el de Hacienda- tengan, por lo menos, un Facultativo y dos auxiliares de plantilla, y el Archivo del Reino vea aumentada la suya correspondiente hasta tres funcionarios de cada clase”*

Datos esenciales de la 3a visita de inspección, 23 de enero de 1981

Esta inspección presenta A la estructura ordenada y lógica de la segunda inspección consistente en: 1. Locales; 2. Instalaciones; 3. Fondos: existentes, ingresos nuevos; 4. Organización técnica; 5. Organización administrativa y 6 Visita a la Delegada del Ministerio de Educación y Ciencia, solo añadirá dos apartados más que son Proyectos y biblioteca auxiliar. Por otra parte la Visita a la delegación provincial será esta vez con el nombre de la Delegación del Ministerio de Cultura,

Encuantoaloslocalessealegrálainspectora

que se iniciaron obras ampliando los locales existentes con locales desalojados por el Museo de Mallorca y redistribución de los ya existentes, Concretando que en la segunda planga, en los lugares cedidos por el Museo (289 m2) se hallan el vestíbulo, la Sala de Consulta, tes salas de trabajo, un despacho de dirección, una sala de biblioteca y trabajos de clasificación y Servicios higiénicos. Igual mejora alcanza las instalaciones y los servicios archivísticos con la instalación de dos compactos y el aprovechamiento de algunas estanterías desmontadas supusieron el aumento de unos 870 metros.

Igual tono positivo en el acta se desprende de la modernización del mobiliario (16 mesas) e instalaciones de oficina, fotocopiadora Olivetti, un lector-impresor Kodak y una lámpara de cuarzo. La distribución del espacio para los investigadores se completa con dos salitas seminarios acristaladas con capacidad para 6 personas, dos pequeños cubículos, uno para la máquina lectora-impresora de microfilm y el otro para utilizar la lámpara de cuarzo. Aunque se recalca la objeción que no se ha conseguido aún espacio para el laboratorio de fotografía y el gabinete de restauración.

En los Fondos hay un claro frenesí de detallar la recepción de las nuevas transferencias documentales marcadas por años:

En 1977:

- 2 Legajos procedentes del Archivo del recaudador Vicenç Vicens i Vives, donador por Jaume Bover.

- Documento fotocopiado sobre la visita a este Reino en 1585 de Luis Vich, virrey de Mallorca, donativo de Ramón Rosselló Vaquer

- Pergamino mutilado de 1397 procedente del Archivo familiar de Ca'n Joan Grau de s'Arracó, donado por Jaume Bover..

- En 1978:

- Cuadernillo sobre la Cavalleria de la Galera de Felanitx, donativo de Antonio Fernández Juan.

- Fotocopias de documentos y planos del oratorio de San Nicolás de Portopí y Puerto de Palma (S.XIX), donados Antonio Muntaner Darder.

- Documentación de la Delegación Provincial de la Sección Femenina, entregada por la Delegación Provincial de Cultura.
- Plano de la Font de la Vila, comprado al Librero Luis Ripoll
- En 1979:
 - Fondos procedentes de la antigua Organización Sindical (Sindicatos y Consejo Económico Sindical)
 - Recortes de prensa de la Sección Femenina.
- Libro manuscrito titulado "Llibre ahont se troban tots los papers concernents a la paga del preu i compra de Son Ximelis y testaments, inventaris, etc. de Bassa", siglos XVII y XVIII, donado por Guillermo Llinás Socías.
- En 1980:
 - El Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico adquiere para este centro la siguiente documentación:
 - 15 cartas dirigidas a Gregorio Burgues, procurador Real de Mallorca, siglo XVI
 - Documentación de la extinguida Organización del Movimiento: Delegación de la Familia, Antiguos miembros de Juventudes, Jefatura local y federación de Asociaciones.
 - 1099 carpetas del Censo de Población de 1970 procedentes de la Delegación Provincial de Estadística
 - Álbumes de fotografías de la Sección Femenina, cajas con fotos sin clasificar
 - Documentos y libros de Fernando Pou Moreno, abogado, de os siglos XIX y XX, donados por su hija Mercedes.

Quiere dejar constancia a modo de alerta y advertencia de la previsión de ingresos futuros como son la documentación de Hacienda que han pasado los 20 años, documentación de la Audiencia Territorial del siglo XIX (80 metros), la de Contadurías de Hipotecas de Inca y de Manacor, la de la Junta Provincial de elecciones, y la de Diputación Provincial.

En esta visita lo que más resalta es la existencia ya de un muy trabajado cuadro de clasificación formado en 14 apartados que describe en la Organización técnica y que son:

- I. Universidad. Sindicato foráneo
- II. Bailía. Curia de censos.
- III. Gobernación
- IV. Audiencia
- V. Real Patrimonio
- VI. Consulado de Mar. Corporaciones

- mercantiles y profesionales
- VII. Clero
- VIII. Notarios
- IX. Contadurías de hipotecas
- X. Delegaciones Provinciales
- XI. Diputación. Municipios
- XII. Archivos particulares
- XIII. Colecciones facticias
- XIV. Diversos

Se han redactado un Repertorio de instrumentos de información que consta de 260 asientos

Estos apartados se ha podido llevar a cabo por la organización realizada

Igualmente esa organización ya da frutos en la catalogación y existencia de trabajos de investigación. Entre los que se destacan los siguientes

- Francisco Riera Vayreda y Juan José Riera Ferrer investigando los fondos de la Gabella de la SI sobre el aceite y tallas
- Isabel Moll Blanes, profesora de Historia Contemporánea de la UIB, con la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País
- Jaime Sastre Moll investigando el fondo de la Armada Santa (1348-1399)

"La Dirección del Archivo ha asesorado técnicamente a los Archivos Municipales de Palma, Montuïri, Porreras, Pollença, Sa Pobla, Eivissa y Ciutadella"

Publicaciones:

- Inventario de las Primeras Compañías de Navegación a Vapor, publicado en las "Fontes Rerum Balearium"
- Inventario de la documentación del Real Patrimonio Baleares existente en el Archivo del Palacio Real de Madrid, obra de Antonio Mut Calafell, editado por el servicio de Publicaciones del Ministerio, igualmente que el tríptico del Archivo

1. Proyectos

- Guía del investigador del -archivo, folleto de divulgación del Libro de los Reyes, y postales y posters con miniaturas del Archivo.

2. Organización administrativa. Se

continúan llevando los libros Registros citados en el Acta anterior.

3. Biblioteca auxiliar. Se está reorganizando la Biblioteca auxiliar en su nueva sala, que en la actualidad consta de 4.082 libros, 1.184 folletos y 171 títulos de revista

4. Visita a la Delegada de Cultura. Visita a la Delegada de Cultura, Catalina Enseñat, a la que se reconoció la ayuda en el envío de personal, aunque la existencia de un horario partido en atención al servicio a los investigadores hace que los funcionarios administrativos no permanezcan mucho tiempo en el Archivo. Ofreciendo la Delegada la posibilidad de de una jornada continuada con dos turnos de funcionarios para poder atender a los investigadores existentes

5. Personal

La atención a los consultantes pues si en 1977 fueron 2.687, en 1980 la cifra ascendió a 3.084

Esta Inspección quiere dejar patente el enorme esfuerzo de todo tipo que todo el personal del Archivo ha realizado y realiza, especialmente con motivo de las obras y traslados de fondos, lo que no ha significado ninguna compensación por sus desvelos, los cuales se salen de los trabajos ordinarios y cuyo único reconocimiento ha sido la satisfacción de haber colaborado en la mejora del patrimonio documental de Mallorca.

Para que los planes que tiene trazados el Centro puedan seguir un ritmo normal es necesario, pese a las obras realizadas, seguir ampliando y equipando el espacio y mejorando la situación del personal.

4. Resultado de las inspecciones

4.1. Instalaciones

4.1.1. Mejora de las infraestructuras

Como director llevo a cabo una labor ingente de reclamación de mejora de las instalaciones para los investigadores, incluso de su misma vivienda que como director también tenía derecho. Y que en comparación con la del director de la Biblioteca, Jesús García Pastor, era

manifiestamente inferior.

Como muestra de esa labor de mejora de las instalaciones se puede destacar:

“El día 8 de abril fueron inaugurados oficialmente por el Ministro de Cultura, don Iñigo Cavero Lataillade, acompañado por el Director General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, don Javier Tusell, los locales del Archivo del Reino de Mallorca que se han visto afectados por recientes obras de reforma y ampliación.

Estas obras comenzaron a raíz de la visita realizada al centro en 1977 por el entonces titular del Ministerio de Cultura, don Pío Cabanillas, con el director general de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, don Evaristo Verdura, y han sido impulsadas primero por el entonces comisario Nacional de Archivos - luego Subdirector General-, don Federico Udina Martorell, y de una manera definitiva por el actual Subdirector General de Archivos, don José Manuel Mata Castellón” In: El Archivo del Reino de Mallorca: Actualización (B. Anabad, XXXI (1981). N.º 1

A resaltar de estas mejoras:

- La falta de capacidad de los depósitos para proceder a nuevas incorporaciones han podido realizarse gracias a la cesión por el Museo de Mallorca de algunos de sus locales - 289 metros cuadrados en total -.

- La sala de investigadores 16 mesas individuales con 32 puestos de lectura. Al fondo dos cubículos acristalados para trabajos de investigación en grupo. La luz natural penetra desde arriba a través de claraboyas. La eléctrica es a base de lámparas individuales.

- Biblioteca auxiliar con unos 5.000 libros, que también se puede utilizar para los trabajos comunes de los propios archiveros, que son para clasificación y ordenación de fondos

- Disposiciones logísticas, de sala de fotocopios acristalada con vista a la de investigadores, sala de depósito de bolsos deparada de la sala de investigadores.

- Existencia de sala de recepción de documentos donde se descarga

primeramente la documentación provisionalmente con tareas de limpieza y desinsectación.

-Instalación de compactus, con remedio casero de poner planchas de porexpan para mitigar la humedad derivante del clima con el contacto con las baldas metálicas.

-Adición de aparatos deshumidificadores.
- Sala de exposiciones y de audiovisuales.

Donde se halla expuestas una muestra de carácter misceláneo con hechos también didáctico de las muestras escogidas para el público en general y no solo el investigadores. En el que se reparte un texto, reproducido a multicopista, bajo el título de "Nuestros Archivos: el del Reino de Mallorca", misión y contenido destacando el interés histórico.

Juntamente con el tríptico del archivos-. Todas esas obras costaron 21.335.296 pesetas de la época. El arquitecto encargado de esas obras fue Alejo Reynes Corbella.

Hay algunas faltas importantes en esas remodelaciones. Por ejemplo la ausencia de sala de microfilmación. Y también se nota a faltar la no mención de la necesidad de un taller de restauración que no llegó hasta 1992.

Hay que recordar que en principio esa Casa de Cultura estaba integrada por las tres instituciones culturales clásicas: Archivo, Biblioteca y Museo. El Museo de Mallorca se fue en fecha de 1980 al Ca de la Gran Cristina. Y la Biblioteca Pública de Palma inició su traslado de fondos en septiembre de 2004 a su nueva ubicación en la Porta Santa Catalina llevándose a cabo su inauguración con el nombre de Biblioteca de Can Sales el 13 de marzo de 2005 por parte de la ministra de Cultura, Carmen Calvo y el Presidente de la CC.AA Jaume Matas.

4.1.2. Tratamiento de los fondos documentales

Pese al gran esfuerzo de la realización de las obras, se lamenta Mut de la falta de

espacio que puede adolecer el archivo en el futuro ya que según él mismo afirma:

"Los archivos son organismos vivos el problema básico de la falta de espacio por la llegada de fondos importantes".

Los fondos importantes a los que se refiere Mut tienen relación con el desmantelamiento de organizaciones del pasado régimen político como son:

- Fondos de la Casa Sindical de Palma, de la extinguida organización Sindical, 50 ml. sin contar con las delegaciones insulares de Menorca e Ibiza, ni de los Comarcales y pueblos.
- Extinguida Diputación Provincial de Baleares, de gran interés para la historia de los siglos XIX y XX en nuestras islas.

Lógicamente, Mut publicó varias guías del archivo como son:

- Aportaciones para una Guía de los Archivos de Baleares., Institut d'Estudis Balearics, Palma de Mallorca, 1983, 234 pp. Estudis Balearics, 1983 (11): 149-153

Incluso también quiso hacer constancia de la labor divulgativa de archivo haciendo eco de diferentes actividades como:

- Exposición miscelánea en el Archivo del Reino de Mallorca. (B. Anabad, XXXI (1981). N.º 1

Escribió Mut muchos artículos de admiración a su antecesor en el mismo cargo, Jose María Quadrado y Nieto. No así de su inmediato antecesor, Francisco Sevillano Colom, aunque siempre promovió la difusión de la ingentes y su variada labor científica de éste cifrada en más de 40 monografías originales de temática medieval. Y de esa actividad difusora de esas obras queda constancia en la correspondencia con envíos y recepción de pedidos de las obras de Sevillano Colom Por otra parte como archivero no podían faltar las publicaciones sobre la importancia de algunos de los fondos documentales atesorados en el Arxiu del Regne:

- Inventario de la documentación del Real Patrimonio Balear : siglo XIX : Archivo del Palacio Real de Madrid / Antoni Mut Calafell, 1980.
- Fondos privados de carácter económico del Archivo del Reino de Mallorca y de otros

archivos mallorquines. Garau Llompart, Isabel; Mut Calafell, Antoni. In: fuentes para la historia de la banca y del comercio en España : Actas del segundo Congreso sobre archivos económicos de Entidades Privadas, 26-27 de junio de 1986. 1988.

- Fuentes documentales para la historia de Cerdeña en el Archivo del Reino de Mallorca / Antonio Mut Calafell.
- El fondo documental de la Inquisición del archivo del Reino de Mallorca. In: Perfiles jurídicos de la inquisición española / coord. Por José Antonio Escudero López, 1986.

Tal vez el que personalmente me parece importante es destacar que ya al final de su vida profesional volviera a tratar el tema de la informatización documental, ponencia presentada a demás en las Primeras Jornadas sobre Metodología de valoración documental:

- Archivo del Reino de Mallorca: la mecanización de los pleitos civiles de Audiencia / Ricard Urgell Hernández, Antoni Mut Calafell. In: Actas de las Primeras Jornadas sobre Metodología para la Identificación y Valoración de Fondos Documentales de las Administraciones Públicas : (Madrid, 20, 21 y 22 de marzo de 1991. 1992. ISBN 84-7483-798-7. Págs.: 103-124.

4.1.3. Personal y más personal

Mut llevó una búsqueda acérrima de personal para desempeño de trabajos a base de becas, contratos, tesis doctorales:

- En 1978 comunica que 4 miembros del personal del archivo desean causar baja: Maria Antonia Taberner Ferrer a directora de la Btca Caja Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Margarita Pujol Calafell, Micaela Danus Burguera, como auxiliar de la Audiencia Territorial. Magdalena Vinent Gener como ayudante de archivo.
- En BOE 17 de mayo de 1978 salieron ofertadas 12 plazas (6 plazas libres y 6 plazas restringidas) para el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, Sección de Archivos. En esta convocatoria Mut formo parte como Director del Tribunal juntamente con la Directora del Archivo de Valencia, Pontevedra, director de los archivos de Navarra, directora de los archivos del Ministerio del Interior y la Jefa

de sección del archivo General de Indias.

A través de la Subvención con cargo al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica consigue Becas en el año 1982 para trabajos de investigación en Archivos y Museos estatales para los siguientes colaboradores:
Ana Ma Le-Senne Pascual⁸
Juan José Riera Ferrer⁹
Isabel Garau Llompart¹⁰

Igualmente, Mut daba noticia de las becas de formación internacionales como las 17 becas ofertadas en 1978 del Ministerio de Asuntos Exteriores que a través de su DG de Relaciones Culturales ofertaba las siguientes convocatorias:

-Convocatoria de 3 Becas de intercambio con Dinamarca, 10 con Francia y 4 con Países Bajos...

Pero Mut también conseguía Contratos temporales de un año para el desarrollo de un trabajo concreto como los realizados a Francisco Riera Vayreda y Juan José Riera Ferrer en 15 de enero de 1982 para el tratamiento de la documentación de la extinguida organización sindical de Baleares, aunque Francisco Riera Vayreda ya aparece en 26/7/1982 como funcionario contratado en calidad de Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, el cual pronto sería Archivero del Consell Insular de Mallorca, en 20-6-1983.

En 29 del 12 de 1982 tristemente anuncia que dos miembros de su equipo optan por otras salidas profesionales: Francisco Riera Vayreda con plaza del archivero del Consell Insular de Menorca y Carmen Manera Roca como Bibliotecaria de la UIB

En todo caso en 23 de mayo de 1983, el Arxiu del Regne disponía en ese momento

⁸ Aina Maria Le Senne Pascual, fue bibliotecaria de la Sociedad Arqueológica Luliana y del Parlament Balear.

⁹ Juan José Riera Ferrer, fue Jefe de sección de bibliotecas y Depósito Legal del Consell de Mallorca.

¹⁰ Isabel Garau Llompart, fue directora del Archivo General del Consell de Mallorca

ya de 11 personas además del personal becario puntual. Gracias a toda una labor de intentar captar y fidelizar a personal técnico a través de Becas y contratos y muchos Proyectos seleccionados de la Comisión Mixta INEM-Ministerio de Cultura Incluso en el ámbito local consigue hacerse eco de Ayudas a investigadores promovidas por el Centre d'Estudis Gabriel Alomar y en escrito de 26 de mayo 1983 avala a Juan Rosselló Lliteras, director del Archivo Diocesano y a José Alfredo Vidal. Es meritoria la labor de búsqueda de personal para el archivo por todos los sistemas disponibles a su alcance. Entiende perfectamente Mut que el éxito de un buen archivo residen en tener el suficiente personal técnico especializado para descripción de los fondos y buen servicio al público y en correspondencia de 1982 afirma:

"El buen funcionamiento de un archivo no puede llevarse a efecto sin personal adecuado de las diversas categoría o especialidades que se precisan en centros de las características de los nuestros, según el número de fondos que atesoran, el estado de ordenación y descripción de los mismos, la cantidad de usuarios a que atienden, etc. sin personal es imposible prestar un buen servicio a los investigadores, recoger más documentación, conservarlas adecuadamente o adentrarse en tareas de difusión cultural". ANABAD, XXXI(1981) N.º 1

4.1.4. Investigadores.

En 16 de marzo de 1978 remite a Vicenta Cortés, a petición suya, una Guía de investigadores de 1976:

- Guillem Mora, Jerónima Pons, Bartomeu Crespí,- Sección Femenina (1936-1950)
- Investigación siniestros marinos, Libros Reales 1611-1691 S.J.P. Mahón.
- Université de Constantine. Institut des Sciences Sociales. Republique Algerienne democratique et Populaire. Thèse: Les relations économiques entre le Maghreb Central et l'Espagne chretienne du 13 au 16eme siècle
- Sección femenina bajo la dirección del profesor Sebastiá Serra Busquets.
- Arreglo de los fondos del AISS Clasificación, ordenación e inventario de

fondos documentales procedentes de la Delegación

Provincial de sindicatos de Baleares. Beca 1983 para trabajo de investigación en Archivo y Museos estatales 6-12-1983
- Andrés Bestard Mes. Investigador de Santa María del Camí y Coanegra que había podido trabajar con los tres últimos directores del archivo: Joan Pons i Marqués, Francisco Sevillano Colom, y Antoni Mut. Como se puede comprobar del ejemplo citado siguen estando los investigadores interesados por los fondos recién incorporados por el tema de las instituciones recién eliminadas, como la sección femenina y los sindicatos verticales, a parte de los más estrictamente mediterráneos.

Quiere Mut destacar en este momento a Vicenta Cortés la novedad de la asimilación en la práctica de la utilización de los fondos microfilmados:

Los investigadores se van acostumbrando sin dificultades mayores a la utilización del microfilm en lugar de los documentos, operación que ha sido puesta en marcha en el archivo desde hace un par de años (1981) tras la ayuda recibida del Centro nacional de Microfilm que se desplazó a Palma un equipo a Palma, para microfilm la documentación más importantes o más antigua, labor que se ha continuado en el archivo con empresas comerciales privadas.

Antoni Mut cooperó en esa época de transición que fue el el CGI, Consell General Interinsular, con la elaboración de informes de toponimia, en asesoramiento directo para la redacción del Real Decreto de Bilingüismo a petición de Josep Conado de Villalonga, consejero de Educación y Cultura en 20 del 6 de 1979. Jactándose a Vicenta, "nos están pidiendo mucho informes en estos tiempos".

En todo caso, en esa época en que la autonomía avanzaba en sus fases iniciales inciertas hay un cierto desdén y desconfianza a algunas autoridades ya que

reclamaban una cierta jefatura superior. Y así se deja entrever en una postdata:

“P.D. No os olvidéis de contactar con el Director Provincial de Cultura como jefe inmediato mío, para toda esta clase de asuntos que deba intervenir el archivo”.

Estabas la postdata relacionada con la preparación de una Exposición sobre la Dinastía de Mallorca, en la que los comisarios eran Guillem Rosselló y Maria Barceló. Postdata dirigida al DG de Educación y Cultura en 28-9-1983, Pedro de Montaner.

Posteriormente, ese superior, el director Provincial de Cultura, fue sustituido en rango y en superioridad por el secretario general de la Conselleria d'Educació i Cultura bajo la batuta del del Consejero Frances Gilet Girart desde 1983 hasta 1987.

La incertidumbre laboral de la transición también se deja ver en la inquietud del personal adscrito al archivo. Hay bastantes cartas reclamando claridad en la nueva situación en cuanto horarios en los funcionarios allí asignados de diversa procedencia. Ya que se transferían fondos y a veces los mismos funcionarios también venían, como es el caso de antiguos miembros del sindicalismo vertical o incluso de la sección femenina. En todo caso esa incertidumbre quedaría clarificada con el Decreto de transferencia de Personal en el RD 3030/1983.

4.3. Rendimiento de cuentas

Por lo general en la correspondencia consultada hay salida constante de Inventarios, catálogos, guías de archivos, índices, traducciones. Que no era otra forma de controlar, organizar y administrar los fondos y las instalaciones de la red de archivos que dependían directamente de la Subdirección de archivos.

Entre este “rendimientos de cuentas” sobresale la presencia constante de los:

“Rendimientos trimestrales a la inspectora general de archivos”, entre los que destacamos algunas afirmaciones:

-En 1978 afirma “Estamos comenzando

a enlazar los proyectos de mecanización con las gentes de esta casa. Vamos a ver se continúan los proyectos en marcha y se inician otros”

No obstante en esa etapa de transición llega un momento que el rendimiento se triplica quedando algo como de la siguiente manera:

- Memoria y relación de investigadores, remitido a tres superiores: inspección general, Gobernador Civil de Baleares, Delegado

Provincial del Ministerio de Cultural.

- Solicitud de tarjetas de investigador, solicitado siempre a la Inspectora de archivos

- Remisión de Cuestionarios de estadística, remitido siempre al Delegado Provincial de Estadística. Rendimiento reclamado siempre con mucha exigencia.

- Remisión de encuesta cultural mensual, remitida al delegado provincial de cultura.

- Citaciones de Reunión al Gabinete técnico de Archivo en Madrid. Citaciones recibidas por dos vías: Delegado del Ministerio de Cultura, Convocatoria subdirector General de archivos. Aunque preveía siempre la del delegado. Reclamando a veces Mut al Subdirector General que no había acudido a la citación porque el delegado no le había remitido ninguna citación.

- Rendimiento de Vacaciones del personal.

En la correspondencia consultada se empiezan con que esos rendimientos de personal y solicitudes de vacaciones y de asistencias a congresos remitiéndose al subdirector general de archivos, luego pasarían por ser remitidos al Delgado de Cultura y se acabaría por entregarlos al Director General de Cultura, que los recibía no sin cierta perplejidad.

5. Asesoramiento a otros archivos y formación de archiveros (1976-93)

Al principio de estar en el cargo, Mut demostró un vivo interés por conocer la realidad de los archivos insulares de las otras islas, Menorca e Ibiza. Nos encontramos con cartas llenas no de disimulado paternalismo en las que se

interesa por el estado de esos archivos. Ya sea ofreciendo su ayuda desinteresada al archivo de Menorca o a preguntar directamente el estado del desconocido archivo de Ibiza.

Posteriormente el archivo de Ibiza dio una sonada aparición pública en la prensa por su mal estado, en cuyo conocimiento también contribuiría una figura insigne de la archivística isleña, Pere de Montaner, futuro director general de cultura y que luego llegó a desarrollar su actividad profesional como director del Archivo Municipal de Palma, Can Bordils.

-En la correspondencia de 1982 nos encontramos con la noticia de que hay un convenio firmado entre el ministerio de Cultura y el CGI, Consell General Interinsular, por un importe de 3 millones de pesetas para asesoramiento a archivos municipales. A consecuencia del convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Consell General Interinsular y una vez preparados los correspondientes equipos de trabajo, se habrían iniciado los trabajos de organización de 3 archivos municipales, que son los de Búger, Costitx y Son Servera.

En consecuencia, en 30 de junio de 1982 hay solicitud de desplazamientos a Mahón (22-28 abril) Montuiri (5-13 de julio), Esporles (8 de julio Campos (21 de julio), Sant Llorenç 16 de julio: "En cumplimiento del convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Consell General interinsular por el que ha recaído sobre mi la tarea de dirigir el arreglo de diversos archivos municipales ruego a V.I. Autorización para desplazarme en coche propio a..dirigida al la Directora Provincial del Ministerio de Cultura, petición a la que se respondió que esos gastos corrían a cargo del CGI, Consell General Interinsular."

También hay noticia de alguna visita a algún fondo documental de interés como la realizada en 1982 a la antigua Contaduría de Hipotecas de Inca.

Para el mencionado artículo se consultó la correspondencia del Archivo en esas etapas preautonómicas.

De esta manera nos queda constancia en sus escritos, tales como:

-En 12-2-1981 existe noticia en la correspondencia de remisión de libros de actas de visitas de inspección

-En 3 de febrero de 1982 realizó 3 visitas de inspección juntamente con Vicenta Cortés a los archivos de Mallorca, Menorca a Ibiza

-En una fecha tan tardía como 23 de febrero de 1983, dos días antes de aprobarse el Estatuto de Autonomía, el archivo recibía una inspección de servicios del Ministerio de Cultura.

6. Perspectiva de futuro de la realidad profesional documental balear (1992)

Un año antes de retirarse en 1993 escribe un artículo para el boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, BSAL, 48 (1992) 169-186 que a mi juicio recoge sus ideas más elaborados sobre la realidad y el porvenir de la profesión:

- Parlament del Sr. Antoni Mut Calafell director de l'Arxiu del Regne de Mallorca amb motiu de la inauguració del Congrés. Reflexions sobre la defensa del fons bibliogràfic, documental i gràfic del patrimoni cultural de les Illes Balears.

En su artículo después de hacer una introducción etimológica del término "documentos" hace un repaso histórico a los desastres que ha sufrido el patrimonio documental balear a lo largo de los siglos.

- 1585.- Pérdida del Arxiu de la "Cancelleria Reial de Mallorca".

- Siglo XVI.- Éxodo del "Llibre vermell de Ciutadella" por los ataques de los turcos a Menorca.

- 1820 Asaltos populares al tribunal de la Inquisición con motivo de la abolición del Tribunal del Santo Oficio, igual que pasó en el tiempo de las Germanías en 1521.

- 1858.- Venta como papel viejo de las causas criminales de la Real Audiencia.

- 1868.- Asaltos a los archivos municipales mallorquines de Andratx, Santanyi y Prorreres a raíz del destronamiento de la reina Isabel II.

- Desaparición del "Arxiu dels antics Veguers", institución judicial de primera

categoría del decreto de Nueva Planta.

- Los documentos conventuales más antiguos incautados por la desamortización.

Otros fondos importantes desaparecidos son el del Real Patrimonio o parte del archivo de una familia noble tan emblemática mallorquina como es la de los Condes de Ayamans.

Medidas generales de enfrentarse al estado del patrimonio documental de les Illes Balears iniciados todos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que en 1990 encargó un estudio para perfilar la situación y problemática de los archivos de las islas:

- Censo de Patrimonio documentales.
- Catálogo colectivo de patrimonio bibliográfico
- Inventario del los elementos que forman el patrimonio gráfico
- La correspondiente ley de archivos

En cuanto a las medidas más concretas finaliza en su discurso una enumeración detallada y bien estudiada que cobra toda su importancia por su trascendencia y adecuación a los trabajos que se tienen que hacer en el futuro:

- Creación de un Sistema Balear de Archivos y Bibliotecas.
- Creación de una Junta Calificadora de Documentación Administrativa
- Formación de los pertinentes elementos de inspección.
- Ampliación de Archivo Administrativo General del Govern Balear creado en 1987.
- Establecimientos de los archivos centrales o generales de todas las dependencias públicas.
- Entrega de la documentación pública a los archivos intermedios y luego a la Históricos.
- Potenciación de los archivos históricos existentes.
- Creación de una Bibliotecas Nacional de Baleares.
- Mayor potenciación de archivos y bibliotecas como elemento educativo y

cultural.

- Reunificación de los fondos documentales divididos o disgregados.
- Recuperación de la documentación pública en manos privadas.
- Mecanismo de protección documental, prevención y restauración
- Fomento de los archivos privados y su integración en los archivos históricos.
- Control de las alienaciones de los bienes patrimoniales, tanto documentales como bibliográficos.
- Exigencia de la presencia obligatoria de profesionales de archivos y bibliotecas en los centros dependientes de la Administración.

De su clarividencia solo decir que la ley de archivos no llegó hasta 2006, con la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de les Illes Balears. La Primera valoración documental promovida por el Archivo general se realizó en 2012.

Valoración llevada a cabo por la Comissió de Valoración documental y estuvo funcionando hasta 2019. Los archivos centrales de las consejerías plasmadas en la ley de archivos y en el consiguiente decreto 99/2010 no se llegaron a dotar nunca de personal técnico cualificado aunque estaba previsto en su consiguiente normativa.

Las inspecciones técnicas cualificadas después de la salida de la órbita técnica del ministerio no se llegaron a realizar nunca más.

Las últimas inspecciones fueron entonces las realizadas por Antoni Mut juntamente con Vicenta Cortés, tanto a Menorca como a Ibiza, en los años 80.

La labor de inspección está recogida en la nueva ley de archivos de Baleares de 2022 en el apartado general juntamente con las sanciones, y fuera del campo de acción de las competencias insulares.

La creación de la Biblioteca Nacional no ha existido. No habla Mut de la creación de un Archivo histórico nacional aunque lo

trasluce en el punto 3, pero no lo menciona como tal como archivo nacional al estilo de Catalunya.

En cuanto a la reunificación de los fondos documentales disgregados sigue siendo un objetivo tenido en cuenta por los profesionales.

Labor que a lo mejor se arreglaría con el ejercicio pleno de la actividad inspectora independiente en los diferentes fondos para potenciar la recuperación de documentación pública aunque estuviera la propiedad en manos privadas y potenciar el control de las ventas y desapariciones de bienes documentales patrimoniales.

Para acabar que actualmente se sigue con el clamor general de la presencia obligatoria de profesionales titulados de archivos y bibliotecas en todos los centros públicos.

- Josep Maria Quadrado, un arxiver del segle XIX a Mallorca. Palma: Consell de Mallorca, Departament de Cultura, 2003 Y sobre todo siguió y sigue siendo maestro de maestros. Muchos y muchas archiveros y archiveras que hoy en día están en puestos de relieve de la documentación autonómica fueron formados por Don Antoni, como aún hoy en día se le sigue recordando:

- Proposta de quadre de classificació per a la documentació municipal / Grup d'Arxivers Municipals de Mallorca ; pròleg d'antoni Mut

Calafell. Text: Mateu Ramon.. et al.] Grup d'arxivers Municipals de Mallorca [Ramon, Mateu, Colomar, Antonia, Zamorano, Beatriu, Massanet, Maria, Riutort, Sebastià, Montaner, P de, Massot, María Jose, 2004

5. Extensión de la actividad inspectora a otros archivos de Baleares

6. De la inspección específica de archivos a la inspección de servicios

7. Conclusión: Inspección y transparencia

Por el Real decreto 562/1979 desaparecía la inspección de Archivos. A partir de entonces esa función quedaba asimilada a una Inspección General, que luego

inmediatamente serían las Inspecciones Generales de Servicios llevadas a cabo a nivel ministerial y autonómico.

Para el mencionado artículo se consultó la correspondencia del Archivo en esas etapas preautonómicas.

De esta manera nos queda constancia en sus escritos, tales como:

-En 12-2-1981 existe noticia en la correspondencia de remisión de libros de actas de visitas de inspección

-En 3 de febrero de 1982 realizó 3 visitas de inspección juntamente con Vicenta Cortés a los archivos de Mallorca, Menorca a Ibiza

-En una fecha tan tardía como 23 de febrero de 1983, dos días antes de aprobarse el Estatuto de Autonomía, el archivo recibía una inspección de servicios del Ministerio de Cultura.

Nunca más se llevaron inspecciones de archivos en Baleares. Realmente si existían y existen inspectores de servicios. Existe un cuerpo de inspectores del Estado.

Podemos encontrar una Orden de 2014 publicada en el BOE¹¹

Obviamente rige para los organismos estatales. En cuanto a las autonomías también existen inspecciones de servicios.

Por ejemplo en la CAIB existe todo un servicio y portal.

También existe el Decreto 52/2017, de 24 de noviembre, de la Inspección General de Calidad, Organización y Servicios de la Comunidad Autónoma de las Illes Baleares

¹¹ Orden HAP/1850/2014, de 29 de septiembre, por la que se regula el curso selectivo sobre desarrollo de la función inspectora en la Administración General del Estado. BOE Núm. 246, Viernes 10 de octubre de 2014.

Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas

Exigir a las autoridades y otro personal al servicio de la Administración, una vez indemnizados los lesionados, la responsabilidad en que hayan incurrido por dolo, o culpa o negligencia y también los daños y perjuicios causados en sus bienes o derechos cuando haya concurrido dolo, o culpa o negligencia graves

Código SIA: 2234925

Personas destinatarias: Autoridades y otro personal al servicio de la Administración que hayan causado los daños y perjuicios

Plazo máximo para la resolución y notificación: 6 meses

Silencio administrativo: Caducidad

Forma de inicio: De oficio

Fin de la vía administrativa: Sí

Normativa del procedimiento:

·Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

·Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Órgano competente para resolver: El órgano competente por materia

Trámites: Presentación de alegaciones

Muchas veces esas inspecciones funcionan por acción de denuncias de acoso o de riesgos laborales, pero a un nivel muy general y con poca trascendencia de guía y tutela pasando directamente a la sanción o al expediente disciplinario, si es el caso. Quiero traer aquí una frase Ana Naseiro que todos los profesionales de la documentación podemos compartir perfectamente Ana Naseiro dixit:

La inspección de los archivos es una función de carácter especializado que requiere una formación específica a nivel profesional

Igualmente pasa con las instalaciones. Todos los archiveros tenemos casos de instalaciones defectuosas que no

son nunca reparadas porque hay otras prioridades administrativas de otros servicios.

Tampoco hay arquitectos que entiendan las funciones de los centros de documentación. Se piensa que en cualquier sitio medio habitable y que no sirva para otra función puede ser ocupado por los archivos.. Luego se dan casos de construcción de archivos en cauces de torrentes y pasa el desastre del archivo municipal de Sant Llorenç de Cardassar, que es un caso muy conocido y que salió a la prensa. Sirva este caso de ejemplo entre tantos otros casos que no han salido ni saldrán en prensa.

En la ley de archivos de Baleares en el borrador inicial había una referencia clarísima a las sanciones. Pero ninguna referencia a las inspecciones. ABADIB consiguió introducir el tema de las inspecciones. ¿Cómo puede haber sanciones si no hay inspecciones?

Hemos de estar a expensas de las denuncias de los ciudadanos a causa de qué . Perdidas de documentación, deterioro por inundación, sustracciones, falta de clasificación, falta de formación adecuadas de los que introducen la documentación.

Artículo 76

Inspección y auditoría

1. Para el cumplimiento adecuado de esta ley, la Administración de la comunidad autónoma y los consejos insulares crearán y regularán servicios de inspección de archivos en el ámbito respectivo de competencias, sin perjuicio de los mecanismos de vigilancia y supervisión que se puedan adoptar en cada subsistema archivístico.

2. No obstante lo que dispone el apartado anterior, las administraciones públicas mencionadas colaborarán en el impulso a la realización de auditorías que faciliten la adopción posterior de medidas normativas y de gestión para la mejora del conjunto del Sistema Archivístico de las Illes Balears.

Artículo 77

Actividad inspectora

Las administraciones dotarán a los servicios de inspección de personal funcionario debidamente cualificado, de acuerdo con la normativa de ocupación pública

y las relaciones de puestos de trabajo correspondientes. Asimismo, regularán sus funciones, el estatuto personal y las formas de selección.

Corresponde a los servicios de inspección:

a) Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de archivos mediante actuaciones de vigilancia y comprobación que tengan por objeto los edificios, las dependencias y el personal de los archivos.

b) Levantar acta de las visitas de inspección y remitirlas a los órganos competentes para la iniciación del procedimiento sancionador cuando haya indicios de irregularidades.

c) Adoptar medidas de carácter provisional en casos de urgencia notoria, cuando haya riesgo de daños graves al patrimonio documental regulado en esta ley, y proponer otras medidas provisionales a los órganos competentes en el resto de casos.

d) Orientar y asesorar a las personas y entidades titulares de un archivo sobre las vías para el cumplimiento adecuado de la normativa sobre patrimonio documental y para la mejor prestación del servicio público archivístico.

e) Cualquier otra que se les atribuya legal o reglamentariamente.

Igualmente la descripción de fondos en las guías estatales está descuidada y no puesta al día. En el mundo de la transparencia no se sabe con exactitud el alcance y el ámbito de muchos archivos.

En este sentido se puede traer aquí la descripción de archivos generales de las Guías del Ministerio. Casi todos ellos tienen descripciones antiguas o simplemente no aparecen

En el Censo Guía del Ministerio¹² aparecen la descripción de 102 archivos generales y centrales en España. De esta cifra, 17 corresponden a archivos generales y el resto, corresponden a 85 archivos centrales de las respectivas consejerías.

Es difícil saber qué criterios organizativos han empleado diferentes archivos en la época de la administración electrónica ni a nivel estatal ni internacional.

12 <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivos.htm?areaSelect=1&generalArchivo=&provinciaSelect=0&page=7&categoria=2&comunidadSelect=0&municipioSelect=0&paisSelect=2&subcategoria=-1&poblacionmenor=&nombr>

Qué programas de gestión documental han utilizado. Qué empresas han participado y la auditoría de éstas.

Portal de transparencia de la CAIB

Secciones: Administración, El Gobierno, Ética y buen Gobierno, Información Jurídica, Economía y finanzas, Contratos, Convenios y subvenciones. Transparencia por Sectores:

- Transparencia en ordenación de territorio y Urbanismo
- Transparencia en materia medioambiental
- Transparencia en Sanidad
- Transparencia en Educación

Para cuándo la transparencia en Documentación específica y no solo de los documentación pública sino también privada, los archivos privados pasados un tiempo también tendrían que dar cuenta de sus fondos ya que se configuran como patrimonio documental

Artículo 73

Obligaciones relativas al acceso a los documentos

Quienes acceden a los documentos de titularidad pública tienen las siguientes obligaciones:

a) Ejercer su derecho respetando los principios de buena fe e interdicción del abuso de derecho.

b) Concretar la solicitud de acceso tanto como sea posible, a fin de que la gestión del acceso no afecte a la eficacia del funcionamiento de los archivos ni de los servicios públicos.

c) Respetar las obligaciones para la reutilización de la información obtenida, dispuestas en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre la reutilización de la información del sector público, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 18/2015, de 9 de julio.

d) Cumplir las condiciones y los requisitos materiales para el acceso que los responsables del fondo documental en cuestión hayan señalado, cuando se acceda presencialmente a un archivo o a una dependencia pública.

Ana Naseiro dixit: la inspección de los archivos es una función de carácter especializado que requiere una formación

específica a nivel profesional

Guía de fondos:

*Disposición transitoria segunda
Confeción del Censo de archivos y
documentos de las Illes Balears
En un plazo máximo de tres años, los consejos
insulares deben confeccionar el censo de
archivos y documentos de su territorio.*

Igualmente pasa con las instalaciones

*Artículo 67
Infraestructuras de los archivos que integran
el Sistema Archivístico de las Illes Balears
1. Todos los archivos integrados en el Sistema
Archivístico de las Illes Balears tienen que
disponer de las instalaciones y de los sistemas
de gestión y conservación adecuados, tanto
por lo que respecta a la ubicación como por
lo que respecta a las condiciones técnicas
específicas, para el mantenimiento, la
seguridad, la consulta y la conservación de
los documentos que custodian.
2. Todas las entidades públicas y personas
jurídicas titulares de un archivo público
tienen la obligación de habilitar un depósito
para archivos con capacidad suficiente y con
las instalaciones adecuadas, tanto por lo que
respecta a la ubicación como por lo que
respecta a las condiciones técnicas necesarias,
para el mantenimiento, el tratamiento, la
seguridad, la conservación y la consulta de
los documentos que custodian.
3. Los depósitos de archivo deben contar con
las medidas de seguridad necesarias que
garanticen la idoneidad de la conservación de
los documentos, por lo que deberán evitarse
los lugares inundables o que presenten
problemas de humedad y conservación. En los
archivos no se pueden depositar materiales
inflamables o explosivos ajenos a los soportes
y contenedores de los documentos.
4. Los archivos integrados en el Sistema
Archivístico de las Illes Balears tienen que
disponer de archivos electrónicos con las
medidas de seguridad que establezcan
el Esquema Nacional de Seguridad y la
legislación vigente.
5. Las instalaciones o edificaciones de los
archivos deberán contar con los espacios
necesarios para su función, así como con
las características técnicas y ambientales
imprescindibles para garantizar la
conservación de la documentación en todos
sus formatos.*

8. Bibliografía

El Archivo del Reino de Mallorca:
Actualización (B. Anabad, XXXI (1981). N° 1

Aportaciones para una Guía de los Archivos
de Baleares., Institut d'Estudis Balearics,
Palma de Mallorca, 1983, 234 pp. Estudis
Balearics, 1983 (11): 149-153.

Exposición miscelánea en el Archivo del
Reino de Mallorca. (B. Anabad, XXXI (1981).
N.º 1. Inventario de la documentación del
Real Patrimonio Balear : siglo XIX : Archivo
del Palacio Real de Madrid / Antoni Mut
Calafell,
1980.

Fondos privados de carácter económico
del Archivo del Reino de Mallorca y de otros
archivos mallorquines. Garau Llompart,
Isabel; Mut Calafell, Antoni. In: fuentes
para la historia de la banca y del comercio
en España : Actas del segundo Congreso
sobre archivos económicos de Entidades
Privadas, 26-27 de junio de 1986. 1988.

El fondo documental de la Inquisición del
archivo del Reino de Mallorca. In: Perfiles
jurídicos de la inquisición española / coord.
Por José Antonio Escudero López, 1986.

Archivo del Reino de Mallorca : la
mecanización de los pleitos civiles de
Audiencia / Ricard Urgell Hernández,
Antoni Mut Calafell. In: Actas de las
Primeras Jornadas sobre Metodología para
la Identificación y Valoración de Fondos
Documentales de las Administraciones
Públicas : (Madrid, 20, 21 y 22 de marzo
de 1991. 1992. ISBN 84-7483-798-7. Págs.:
103-124.

Parlament del Sr. Antoni Mut Calafell
director de l'Arxiu del Regne de Mallorca
amb motiu de la inauguració del Congrés.
Reflexions sobre la defensa del fons
bibliogràfic, documental i gràfic del
patrimoni cultural de les Illes Balears.
In: Boletín de la Sociedad Arqueológica
Luliana, BSAL, 48 (1992) 169-186.
Homenatge a Antoni Mut Calafell, arxiver /
Conselleria de Cultura, Educació i Esports.

Govern Balears. 1993.

Un patrimoni parcialment tudat: l'Arxiu de la Inquisició de Mallorca. In El patrimoni tudat: 1836-1994: Actes del III Congrés El Nostre Patrimoni Cultural / coord. Por Guillermo Rosselló Bordoy, 1995.

Proposta de quadre de classificació per a la documentació municipal / Grup d'Arxivers Municipals de Mallorca ; pròleg d'antoni Mut Calafell. Text: Mateu Ramon.. et al.] Grup d'arxivers Municipals de Mallorca [Ramon, Mateu, Colomar, Antonia, Zamorano, Beatriu, Massanet, Maria, Riutort, Sebastià, Montaner, P de, Massot, María José, 2004.

La Inspección de archivos: mas de 150 años de servicio de transparencia de los archivos del estado español / Ana Naseiro Ramundo. Clip de SEDIC, Revista de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica, Núm. 84 (2021)- DOI: 10.47251/clip-n84.65 (<https://edicionsedic.es/clip/issue/viewu/5>)

Antonio Mut Calafell, director del Arxiu del Regne de Mallorca, un archivero en la transición política y administrativa: 1976-1984 / Montserrat Puyol Rodríguez. In: Mé Métodos de información. Vol 14. Núm 26 (2023)